

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1935/19.-**

Ramallo, 21 de marzo de 2019

**VISTO:**

Las condiciones de SEGURIDAD e HIGIENE en la que se encuentran las oficinas de la GUR y del Registro de Conducir que está en la localidad de Villa Ramallo, la falta de los matafuegos y de los botiquines de primeros auxilios; y

**CONSIDERANDO:**

Que los empleados pasan en este lugar seis (6) horas diarias como mínimo;

Que las dependencias deberían contar con una persona que realice las tareas de limpieza de las dependencias todos los días de la semana;

Que se pudo constatar que el baño no se encuentra en las mejores condiciones de seguridad e higiene,

Que en las mencionadas oficinas no cuentan con los matafuegos;

Que tampoco cuentan con BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instruya al área que correspon----- da, para nombrar de manera URGENTE personal de LIMPIEZA para llevar adelante la tarea diaria en las dependencias del Registro de Conducir y la GUR de Villa Ramallo.-----

**SEGUNDO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instruya a la Secretaría de O----- bras y Servicios Públicos, para el cambio de un vidrio de la DEPENDENCIA de la GUR.-----

**TERCERO)** Solicitar al Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda,----- provea a la OFICINA DE LA GUR y del REGISTRO DE LICENCIA DE CONDUCIR, de los MATAFUEGOS necesarios y de los BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE